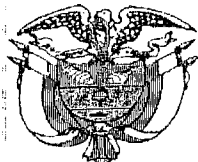


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER:

ALA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE

QUE POR AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010 DENTRO DE LA ACCION POPULAR NO. 2010-00390, INSTAURADA POR WILLIAM FERNÁNDO BORRERO CAORDOBA CONTRA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIAS DE TRANSITO Y DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION. SE ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR, CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EJECUTE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS O REDUCTORES DE VELOCIDAD, O LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL ELEVADO, PARA FACILITAR LA MOVILIZACION EN FORMA SEGURA Y FLUIDA DE LOS USUARIOS DEL CRUCE VÍAL DE LA CARRERA 8ª CON AVENIDA CIUDAD DE CALI, VÍA CALI - CANDELARIA, ESPECIFICAMENTE BAJO EL PUENTE "MARÍA ISABEL URRUTIA". SE FORMULA DICHA ACCION EXPONIENDO QUE EL PASO PEATONAL UBICADO AL LADO DERECHO DEL PUENTE, CARECE DE SEÑALIZACIÓN VÍAL, EN CUANTO A LA REGULACION DE PASO O CRUCE DEL TRÁNSITO AUTOMOTOR; POR LO CUÁL, CONSIDERA QUE RESULTAN VULNERADOS LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES g y l DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998 Y EN ARTÍCULO 82 CONSTITUCIONAL. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTICULOS 21 Y 22 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ORDENA LA PUBLICACION EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL, DOS (2) VECES EN DIAS DISTINTOS A COSTA DE LA PARTE ACTORA.

SE FIJA EN CARTELERA HOY, DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL 2010.

Maria Nancy Sepúlveda Bedoya
MARIA NANCY SEPÚLVEDA BEDOYA
Secretaria